

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22117 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 451/2011, por auto de 16.06.11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calefacciones Eibar, S.L., con NIF B-20682548, con domicilio en Calle Estación, n.º 14, bajo, 20600 Eibar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 17 de junio de 2011.- D.ª Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110051129-1